



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO
NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL 01130150

PLAZA MAYOR, 1.-13580-ALMODÓVAR DEL CAMPO. (Ciudad-Real).- Teléf.: 926483123.- FAX: 926464225 –correo electrónico-
secretaria@almodovardelcampo.es

Referencia:

Oficina: Secretaría

Expediente nº: S/84/2020

Resolución de Alcaldía de adjudicación con corrección de errores

Asunto: Explotación Quiosco de San Benito

Procedimiento: Concesión explotación Quiosco de San Benito

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 427/2020

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 417/2020, de fecha 03 de junio de 2.020, se procedió a la adjudicación del contrato de explotación del denominado QUIOSCO, sito en la Aldea de San Benito.

Visto que se ha observado un error en el punto Segundo de dicha Resolución. Así, donde dice: "La duración de la explotación del citado quiosco abarca el período comprendido entre los días 1 de junio y 15 de septiembre de 2020, ambos inclusive." **DEBE DECIR:** "La duración de la explotación del citado quiosco abarca el período comprendido entre los días 10 de junio y 10 de octubre de 2020, ambos inclusive."

RESUELVO

Primero.- Autorizar la corrección de lo expuesto en dicho punto segundo, de manera que la duración de la explotación del citado quiosco abarca el período comprendido entre los días 10 de junio y 10 de octubre de 2020, ambos inclusive.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada con indicación de los posibles recursos, al Subinspector Jefe de la Policía Local y al Sr. Interventor de Fondos Municipales a los efectos oportunos.

Fdo. JOSE LOZANO GARCÍA

EL ALCALDE

ALMODOVAR DEL CAMPO

Fecha: 05/06/2020

HASH: 7463F7AEC80E63C7F1756A4E7D52D61DBDB1D7CF

Firmado Electrónicamente